

DECRETO EXENTO Nº

1813

ANGOL

0 6 AGO, 2019

VISTOS:

a) Visto el informe de Auditoría Nº 1 de 2018, sobre auditoria realizada al "Disponible Departamento de Salud Municipal Enero a Julio 2018.- Enmarcada en el proyecto de la Contraloría Regional de "Tuición Técnica en acción a los Directores de Control Interno de la Región de la Araucanía, solicita decreto alcaldício para la aprobación de "Manual de Procedimientos del área de Tesorería Municipal".-

b) La Resolución Nº 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la Republica, sobre exención Toma de Razón.

c) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Apruébese el "Manual de Procedimiento del área de Tesorería Municipal" dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE

ANGESE ENRIQUE NEIRA NEIRA

ALCALDE DE ANGOL

MARIO BARRAGAN SALGADO SECRETARIO MUNICIPAL

ENN/MBS/JRM/aur

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIONTesorería Municipal

- Dirección de Control Interno
- Oficina de Partes
- Transparencia

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS TESORERIA MUNICIPAL

INDICE

Introducción1
IProceso de Caja2
II Proceso Emisión de Cheques
III Proceso Cheques Nulos
IV Proceso Cheques Protestado8
V Proceso Cheques Caducados9
VI Proceso Cuadratura de Cajas11
VII Proceso Ingreso Sobrantes de Caja
VIII Proceso Declaración y Aporte al FCM y otras instituciones de Estado14
IX Proceso Pagos vía transferencia
X Proceso custodia y devolución de Vale Vistas y Boletas de Garantías18
XI Proceso de Pago Registro de Multas de Tránsito no Pagadas21
XII Proceso Resguardo Cheques en Blanco
XIII Proceso Arqueo Fondos Cajeros Municipales
XIV Proceso Pago Fondos de Terceros

INTRODUCCION

El presente Manual de Procedimientos proporciona de manera ordenada, secuencial y detallada la descripción de los procedimientos específicos de la Tesorería Municipal, con el fin de mejorar el desempeño de la Gestión Municipal.-

La elaboración del presente documento refleja y estable de forma precisa, la organización y funcionamiento de la Tesorería Municipal y de cada una de sus áreas, la cual es dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.-

OBJETIVO DEL MANUAL

El presente Manual tiene como objetivo establecer y uniformar los procedimientos que se llevan a cabo en la Tesorería Municipal de Angol.-

I.- PROCESO DE CAJA

Recaudar todos los pagos realizados a favor del municipio, además de verificar y sumar la cantidad correcta de lo que se percibe durante el día.-

Responsable	Actividad	Distribución
Cajero	 ✓ Realiza apertura, donde cuenta y ordena monedas y billetes de la caja de fondo fijo que mantiene para dar vuelto ✓ Cambia fecha del timbre e ingresa al sistema computacional 	
Contribuyente	 ✓ Acude a las cajas de la Tesorería Municipal para efectuar el pago de los distintos derechos municipales ✓ Solicita Nº de Ingreso o dato según el pago a realizar ✓ Informa al contribuyente la cantidad a pagar, según lo que arroje el sistema computacional 	
Contribuyente	✓ Si está de acuerdo, paga el derecho correspondiente	Recibo orden de Ingreso Contribuyente
Cajero	 ✓ Realiza el cobro respectivo, luego procede a imprimir, timbrar y entregar el comprobante de Pago(Orden de Ingresos Municipales), 	Recibo Orden de Ingreso respaldo Tesorería
	✓ Al finalizar el día efectúa el cierre de caja y comienza la cuadratura de esta, contando la cantidad documentos y dineros recibidos(efectivo, cheques y tarjetas), como así también la cuadratura del fondo fijo	

\checkmark	Traspaso	de ingresos	diarios	a Libro
	Caja			

- ✓ Preparación de depósitos (efectivo y Cheques)
- ✓ Entrega de documentos y dineros percibidos durante el día través de depósitos, los cuales son guardados en caja de Fondos hasta el día hábil siguiente para ser depositados en Banco Estado.-

Reporte de los depósitos al día siguiente.-

FINALIZA PROCEDIMIENTO

II.- PROCESO DE AUTORIZACION Y EMISION DE CHEQUES

Contar con un mecanismo que establezca el control en la elaboración de los Cheques de la Ilustre Municipalidad de Angol.-

AUTORIZACION

El manejo, control y emisión de cheques estará a cargo de la Oficina de Tesorería Municipal. La autorización para su emisión y entrega será de exclusiva responsabilidad del Tesorero Municipal.-

La emisión y entrega de Cheques se realizara de acuerdo a la planificación diaria del trabajo.-

En todas las cuentas corrientes que maneja la Ilustre Municipalidad de Angol los Cheques deberán emitirse con dos firmas conjuntas autorizadas y con timbre.-

EMISION DE CHEQUES

Cancelar las distintas obligaciones contraídas por el Municipio a través de la emisión de cheques, previa autorización del decreto de pago, el cual ordena mediante las firmas del Jefe de Finanzas, Jefe de Contabilidad, Secretario Municipal y Alcalde.-

La información que debe contener el Cheque es rescatada del sistema computacional, donde el funcionario solo se limita a ingresar el número del Decreto de Pago y se despliega la información a emitir, la cual se imprime en Formulario Cheque Continuo.-

Responsable	Actividad	Distribución
Administrativo	✓ Tesorería recepcióna el Decreto Pago que emite el Departamento de Administración y Finanzas	
	✓ Se verifica que el Decreto Pago cuente con las firmas del Jefe de Finanzas, Jefe de Contabilidad, Secretario Municipal y Alcalde	

- ✓ Se ingresa al sistema de Tesorería y se digita el número de Decreto de Pago, ya sea emisión de cheques por lote o individuales, el sistema de Tesorería arroja los datos que llevara el cheque antes de ser impreso.
- Al momento de imprimir el cheque se verifica el valor y que el número de serie del cheque corresponda al indicado en el sistema computacional, el cual es correlativo, continuo y ascendente.-
- ✓ El funcionario girador anota en el Decreto de Pago, el número de egreso, fecha y número de serie del cheque.
- ✓ Una vez emitido el cheque, es firmado por 1 funcionario autorizado (suplente o titular) y posteriormente firmado y timbrado por el Tesorero Municipal.-
- ✓ Por último se conserva el cheque en un archivador ordenado por Número de Cheque para su retiro.

Al momento de retirar el documento, el proveedor o contribuyente, debe presentar su Cédula de Identidad. Si el cheque es extendido a nombre de una empresa, la persona que hará retiro del documento debe adjuntar un Poder Notarial y Cédula de Identidad autorizado por el o los representantes legales de dicha institución que autorice el retiro del cheque.

Si el proveedor, beneficiario o contribuyente no hace retiro del Cheque dentro del mes en que fue girado, se contacta al proveedor vía teléfono o correo electrónico para solicitar información.-

Para el pago de las obligaciones contraídas por el Municipio respecto de consumos básicos, estos se envían a través del personal auxiliar asignado a la Oficina de Tesorería con el cheque de pago junto con las Boletas o Facturas según corresponda, al regreso se adjuntan los comprobantes de boletas o facturas al Decreto de Pago, y se archiva en forma correlativa.-

Custodia de cheque en archivador

Retiro del cheque por proveedor o contribuyente

Depósito de cheque en Cuenta bancaria del proveedor ✓ Una vez archivado el cheque para su retiro, este va adjunto a un Comprobante que contiene todos los datos de emisión, cuando se retira el cheque, el comprobante se archiva en forma ascendente según el número de Cheque. Los comprobantes deben contener Nombre, Rut y firma de la persona que retira.-

III.- PROCESO CHEQUES NULOS

Registrar todos los cheques que no serán pagados, ya sea, por error de impresión, por no corresponder al beneficiario, por daño del documento, etc., manteniendo un control interno actualizado de la cantidad de documentos que fueron anulados por la Tesorería Municipal.-

Responsable	Actividad	Distribución
Tesorero	✓ Se ingresa al Sistema computacional de Tesorería y se digita el Nº del Decreto de Pago para imprimir el Cheque con los datos que arroja el sistema.	
	✓ Una vez impreso el documento se pueden presentar las siguientes anomalías:	
	 a) Se detecta que el nombre y/o RUT indicado en la base de datos no corresponde al indicado en el Decreto de Pago. 	
	b) La impresora daño el documento.	
	c) El valor del documento debía ser emitido por Lote y se hizo individual.	
	d)Otros	
	✓ Detectado y/o presentado el error, se ingresa al sistema computación de Tesorería Municipal, emisión de Cheques Individuales, se ingresa el Nº de Cheque y se graba como Cheque Nulo, al mismo tiempo se anota en el comprobante del cheque el motivo de su nulidad.	
	✓ Se timbra el cheque con la palabra NULO e indicando la fecha en que fue anulado y se deja archivado por Nº de cuenta Corriente	Archivo Cheques Nulos
	. FINALIZA PROCEDIMIENTO	

IV.-PROCESO CHEQUES PROTESTADOS

Mantener un control interno eficiente de los pagos recibidos a través de cheque y que han sido devueltos por el banco, ya sea por falta de fondos, mal extendidos, entre otros, con el fin de gestionar su pronta recuperación.-

Responsable	Actividad	Distribución
Responsable Tesorero	 ✓ Se ingresa a la página web del Banco en convenio para verificar si existe algún cheque devuelto o en visita al Banco se consulta en el mesón si existe algún cheque devuelto en favor del municipio. ✓ Una vez detectado que existe algún cheque devuelto, se retira el documento en el Banco respectivo. ✓ Se saca copia del cheque devuelto y se archiva. ✓ Se contacta vía telefónica al contribuyente para que reintegre el valor del documento en efectivo en un plazo máx. de 3 días hábiles. Si procede: Se efectúa el depósito por el valor del Cheque devuelto a la 	Archivo Cheques Devueltos Tesorería
	Si no procede: Se envía por oficio al Dpto. Jurídico para su cobranza	
	judicial ✓ Se registra en sistema de Tesorería Municipal, y se procede al bloqueo del contribuyente para pagos posteriores con Cheques	
	FINALIZA PROCEDIMIENTO	

V.- PROCESO CHEQUES CADUCADOS

Mantener un registro y control actualizado de todos aquellos documentos (Cheques) girados y no cobrados por los distintos proveedores o contribuyentes dentro del plazo de 60 días y 90 días, y su reemplazó debe ser mediante un Decreto de Pago.-

Responsable	Actividad	Distribución
Responsable Administrativo Tesorero	 ✓ Una vez emitido el documento (cheque nominativo), es firmado un funcionario autorizado posteriormente firmado y time por el Tesorero Municipal ✓ Se conserva el cheque Nominato un archivador para su retiro ✓ Proveedor o contribuyente no redocumento (cheque nominativo) del plazo de 60 días. Se escribe en el documento la percarro de Contabilidad con una nómina perconfección de traspaso contable Una vez caducados los documentos se percarro de siguientes situaciones: a) Si después de 60 	mento do por o y nbrado ivo en etira el) dentro calabra mento cara la pueden días el ibuyente ivo el realizar ción de ndicando l Cheque o de la cia o ntada. Interno ara que

 b) Si no existe solicitud de revalidación por parte del interesado se realiza la prescripción de los documentos caducados.-

El procedimiento legal respecto a la prescripción de los Cheques Caducados de 3 y 5 años, se indica que debe aplicarse el procedimiento K-03, Sobre cheques caducados por vencimiento de plazo legal de cobro, consignado en el manual de Procedimientos Contables para el Sector Municipal contenido en el $\underline{oficio~CGR~N^o}$ 36.640 del año 2007, tanto para lo relativo al ajuste por la prescripción legal de la deuda, aplicación al ingreso su como para presupuestario (aplica criterio contenido en dictamen Nº 8.236 del año 2008) .-

FINALIZA PROCEDIMIENTO

VI.- PROCESO CUADRATURA DE CAJAS

Cotejar y mantener un control eficiente de los ingresos percibidos durante el día a favor de la Municipalidad, a través de los cajeros, registrando en detalle cada uno de los conceptos por el cual se perciben, esto es efectivo, cheques, tarjetas y depósitos directos.-

Responsable	Actividad	Distribución
Tesorero	✓ Se recibe del banco en convenio, las papeletas de depósito correspondiente	
	✓ Se separan las papeletas de depósito por tipo de cuenta, para cuadrar, lo percibido el día anterior	
	✓ Se revisa y compara por cada uno el registro de efectivo, cheques, tarjetas, y depósitos directos, con Libro del cajero, papeletas de Depósito y Sistema Computacional.	
	✓ Una vez revisado el Libro del cajero, papeletas de depósitos y sistema computacional, se pueden dar las siguientes situaciones:	
	 Situación Correcta: Cuadra Libro del cajero, papeletas de depósito y sistema computacional con registro en el banco. 	
	Valor de más en Tarjeta, el cajero ingreso más valor del indicado en la máquina transbank, para corregir este error, se realiza una papeleta de depósito y una Orden de Ingreso por el valor sobrante.	

- Valor de más en Cheque, el cajero recibió un cheque por mayor valor al reflejado en el sistema computacional, para corregir este error, se realiza una papeleta de depósito y una Orden de Ingreso por valor sobrante.
- Legajo para envió al archivo de Tesorería Municipal.-
- Valor de más en Efectivo, el cajero ingreso más valor del indicado en el sistema computacional, para corregir este error, se realiza una Orden de Ingreso por el valor sobrante.
- Valor de menos en Tarjeta, el cajero ingreso menos valor al indicado en la máquina transbank, para corregir este error, se realiza una papeleta de depósito por valor faltante
- Valor de menos en Cheque, el cajero ingreso un cheque por menos valor al indicado en el sistema computacional y no cobro diferencia en efectivo, para corregir este error, se realiza una papeleta de depósito por valor faltante.
- Valor de menos en Efectivo, el cajero ingreso menos valor al indicado en el sistema computacional, para corregir este error, se realiza una papeleta de depósito por valor faltante.
- ✓ Se registra en la Planilla Excel del Control Interno de Tesorería, en forma diaria la información de ingresos y egresos, según corresponda, quedando reflejado además el sobrante y/o faltante si existiera.
- Al registro de movimientos diarios del día correspondiente (Excel), se adjuntan las papeletas de depósito, Boucher y depósitos directos si los hubiese y listado de los egresos emitidos durante el día.

a.	✓ A través del sistema de Tesorería Municipal Se envía al sistema de Contabilidad los ingresos percibidos y egresos del día	ı
	FINALIZA PROCEDIMIENTO	

VII.- PROCESO INGRESO SOBRANTES DE CAJA

Ingresar todos aquellos valores que por su defecto han sido percibidos de más al recibir algún pago a favor del municipio, manteniendo un registro y control de aquellos excedentes.-

Responsable	Actividad	Distribuci	ión
Cajero	✓ Se recibe del cajero Fondo Fijo asignado para mantener sencillo.		
	✓ Se arquea el Fondo Fijo asignado al cajero.		
	 ✓ Se detecta que existe un valor sobrante. ✓ Se realiza una Papeleta de Depósito y una Orden de Ingreso por el valor 		
	✓ Se Archiva copia de la Orden de Ingreso por sobrante.	Archivo Tesorería	de
	FINALIZA PROCEDIMIENTO		

VIII.-PROCESO DECLARACION Y APORTE AL FCM Y OTRAS INSTITUCIONES DEL ESTADO.-

Asegurar la redistribución solidaria para alimentar el Fondo Común Municipal entre Municipalidades mediante el pago y aporte de ingresos rescatados del sistema computacional.-

Responsable	Actividad	Distribución
Tesorero	✓ Se ingresa al sistema computacional de Tesorería y se rescata el ingreso percibido durante el mes en cuestión para declarar y pagar el F.C.M., (Permisos de Circulación y porcentaje Multas TAG) y Multas de Ley de Alcoholes	
	✓ Con el listado del mes, se separa cada uno de los Ítems señalados en el primer punto para su declaración y pago.	
	✓ Se confecciona Solicitud de resumen con el detalle de cada uno de los Ítems a declarar y pagar para ser oficializados mediante un Decreto de Pago.	
	✓ Se recibe en Tesorería el Decreto de Pago para declarar y pagar el F.C.M. 62.5 % Permisos de Circulación, 50, 70 y 100% de multas TAG y 40% multas de Ley de Alcoholes	Depto. Contabilidad y Presupuesto.
	✓ Se ingresa a la Página web de la Tesorería General de la República www.tesoreria.cl para declarar y pagar a través del Formulario N° 10 los Ítems señalados anteriormente	
	✓ Una vez cancelado el FCM, se ingresan los datos en la Página web del Sistema Nacional de Información Municipal (SINIM) www.sinim.cl	

✓ Para ingresar los datos a la Página Web del SINIM se deben seguir los siguientes pasos:	
 Fondo Común Municipal Recaudación y pagos F.C.M. Login: xxxx Password: xxxx ANGOL (Pinchar) Seleccionar mes N° de Folio (Declarado en F 10) Fecha de Pago (Declarado en F 10) Grabar Volver ✓ Se imprime lo declarado en el SINIM y se anexa junto a la copia del F 10 en Decreto de Pago FINALIZA PROCEDIMIENTO 	Archivo Tesorería Municipal

IX.- PROCESO PAGOS VIA TRANSFERENCIA

Cancelar las distintas obligaciones contraídas por el Municipio a través de transferencia bancaria, previa autorización del decreto de pago, el cual ordena mediante las firmas del Jefe de Finanzas, Jefe de Contabilidad, Secretario Municipal y Alcalde.-

La información que debe contener la transferencia es rescatada del Sistema Computacional, donde el funcionario solo se limita a ingresar el número del Decreto de Pago y se despliega la información a transferir.-

Responsable	Actividad	Distribución
Tesorero	✓ Tesorería recepcióna el Decreto Pago que emite el Departamento de Administración y Finanzas	
	✓ Se verifica que el Decreto Pago cuente con las firmas del Jefe de Finanzas, Jefe de Contabilidad, Secretario Municipal y Alcalde	
	✓ Se ingresa al sistema de Tesorería, Emisión de Transfer por Decreto de Pago, se digita el número de Decreto de Pago, el sistema de Tesorería arroja los datos que llevara la transferencia	
	✓ Al momento de grabar la transferencia se verifica el valor total a pagar, número de proveedores ingresados y Fecha de Pago	
	✓ Una vez generada la transferencia en formato txt se ingresa la página web www.bancoestado.cl y se deben seguir los siguientes pasos:	
	 Rut Empresa Rut Usuario Clave Nómina de Pago Administrar Filtrar por Proveedores o Remuneraciones 	

- Generar Nomina
- Seleccionar convenio (Salud, Educación, Municipal)
- Fecha de Pago (día hábil siguiente)
- Seleccionar archivo txt
- Cargar Nomina
- Enviar nomina

Una vez iniciada la sesión esta permite ingresar una nómina registrando primero los Datos generales de la Nómina y luego digitando o importando los registros de detalle en formato txt.

La Nómina es enviada para ser autorizada y provisionada por 2 giradores.-

Una vez autorizada y provisionada la Nómina, enviada antes de las 14:00 horas, la rendición estará al día hábil siguiente a las 09:00 horas para formas de pago BancoEstado. Para formas de pago abono en otros Bancos la rendición estará a las 14:00 horas.- Donde se pueden dar las siguientes situaciones:

- Nomina Aceptada: La Nómina ha sido aceptada en su totalidad.-
- Nomina aceptada Parcial: Existen registros rechazados

Al existir registros rechazados se debe generar traspaso contable por parte de la unidad de Contabilidad y solicitud de emisión nuevo decreto de Pago.-

Administrativo

- ✓ El funcionario girador anota en el Decreto de Pago, el número de egreso, fecha y número de Transferencia.-
- ✓ Los decretos son legajados por Numero de egreso en forma descendente.-
- ✓ De forma mensual las rendiciones de las transferencias son adjuntadas a los decretos de pago.-

FINALIZA PROCEDIMIENTO

X.- PROCESO CUSTODIA Y DEVOLUCION VALE VISTA Y BOLETAS DE GARANTIA.-

La Tesorería Municipal entro otros deberes y obligaciones, debe mantener la custodia de garantías extendidas a favor de la Municipalidad.-

Los Vele Vistas y Boletas de Garantía, son enviadas a tesorería por el departamento que tiene a cargo la ejecución del contrato o de la obra.-

Responsable		Actividad	Distribución
Administrativo	Mem Muni	rería recepciona a través de orándum dirigido al Tesorero cipal Boleta de Garantía o Valo , con la orden de ser mantenida en dia	
	✓ Se sa vale v	ca copia de la Boleta de Garantía o vista	
	dándo detall emisi mont memo	ngresa al sistema computacional cole un numero de ingreso lando el número de boleta, fecha de conficiento, tomador o, dirección , numero de corándum, banco, plaza y que es legarantiza	
	Bolet corre bolet: venci , nur	egistra en libro de "Registro de cas de Garantía" por numero lativo, especificando el número de a, fecha de emisión, fecha de imiento, tomador, monto, dirección mero de memorándum, monto o, plaza y que es lo que garantiza.	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0
	archi	último se conservan en u vador ordenado por númer lativo para su retiro	A PRODUCT OF THE PART OF THE P

Mensualmente se envía aviso de vencimiento, al departamento que tiene a cargo la obra o el contrato, a través de un "aviso de vencimiento", en el que se detalla número de boleta, fecha de emisión, valor, banco, tomador fecha de vencimiento y el concepto de la garantía.-

Envió a los departamentos correspondientes

✓ Una vez archivada la Boleta de Garantía o el Vale vista, esta va adjunta a la Fotocopia la que indica Nº correlativo de ingreso al sistema Informático.- Custodia de Boletas de garantía y Vale Vistas en archivador.-

✓ Se recibe a través de correspondencia decreto alcaldicio que aprueba la devolución de la boleta de garantía o vale vista.-

Al momento de retirar el documento, el tomador debe presentar su Cedula de identidad, si la boleta está tomada por una empresa, la persona que hará retiro del documento debe adjuntar un poder simple, por el o los representantes legales de dicha institución que autorice el retiro del Vale vista o Boleta de garantía y endosadas por el Tesorero Municipal

- ✓ En el caso del retiro de las boletas de garantía y vale Vistas, estas se registran en Sistema Informático, detallando fecha de retiro, Nº de decreto alcaldicio que autoriza devolución, monto, Departamento que solicita, Rut, Firma y nombre de quien retira.-
- ✓ Posteriormente su retiro se registra Libro de registro de Boletas de Garantía detallando Nº de Decreto que autoriza devolución y Fecha, donde quien retira debe registrar Nombre, Rut y Firma en el libro antes descrito y en fotocopia de esta.-

El cobro por parte del Municipio ante el banco de una boleta de garantía o Vale Vista, depende del Departamento que tiene a cargo el contrato o la ejecución de una obra.-

✓ Por medio de un Memorándum y/o informe, decreto alcaldício, dirigido al jefe de Administración y finanzas la Dirección que tiene a cargo el contrato o la ejecución de una obra determinada solicita el cobro de la boleta o vale vista por incumplimiento de contrato o cual sea la causa.-

- Tesorería recepciona informe y decreto alcaldicio que autoriza el cobro de la Boleta o Vale vista respectivo.-
- El funcionario encargado la lleva al banco presentado un poder firmado por el Alcalde, autorizando dicha ejecución, con lo cual procede al cobro de la boleta.-
- El banco entrega un vale vista a nombre de la Ilustre Municipalidad de Angol, por el valor de la boleta en cobro.-
- Tesorería Municipal genera una Orden de Ingreso Municipal por el valor cobrado.-

FINALIZA PROCEDIMIENTO

XI.- PROCESO DE PAGO REGISTRO DE MULTAS DE TRANSITO NO PAGADAS

Las Multas de Tránsito no pagadas, corresponden a Multas por infracciones de tránsito de tipo corriente e infracciones por Multas Tag.-

El organismo que tiene a cargo todo el Sistema de Cobro de Multas, es el Servicio de Registro Civil e Identificación, institución que heredo esta labor desde el Ministerio de Transporte, bajo la concesión de la empresa Indecs s.a.

El Servicio de Registro Civil e Identificación, mediante informe de los distintos Juzgados de Policía Local de todo el país, elabora cargas con las multas que se encuentran impagas, confeccionado para ello, en el mes de diciembre de cada año, un Cd el que se envía a los Señores Alcaldes de todos los Municipios durante el mes Enero del año correspondiente.-

En esta Municipalidad, el Cd. de carga de multas impagas mencionado anteriormente, es manejado por la empresa que tiene a cargo todos los sistemas computacionales del municipio Empresa CAS CHILE S. A., la que procede a incorporarlo como carga de pago para el presente año.-

Las Multas de tránsito no pagadas, se identifican por los siguientes indicadores:

- 1. NUMERO DE ID (Número de identificación de la Multa)
- 2. NUMERO DE PLACA DEL VEHICULO
- 3. JUZGADO DE POLICIA LOCAL
- 4. ROL CAUSA
- 5. FECHA DE SENTENCIA
- 6. MONTO DE LA MULTA
- 7. TIPO DE MULTA (Corriente o Tag)

TIPOS DE MULTAS

MULTAS CORRIENTES DE LA MISMA COMUNA

FECHA DE SENTENCIA HASTA DICIEMBRE 2007

- El 100% del monto de la multa, queda en la comuna
- Pago de arancel del 8% de la Multa más IVA. (calculado solo a este arancel), remitido a la empresa indecs S.A.

FECHA DE SENTENCIA DESDE ENERO DE 2008

- El 100% del monto de la multa, queda en la comuna
- Pago de arancel \$ 2.700, remitido al SRCEI

MULTAS CORRIENTES DE OTRAS COMUNAS

FECHA DE SENTENCIA HASTA DICIEMBRE 2007

- El 20% del monto de la multa, queda en la comuna donde se recibe el pago
- El 80% del monto de la multa, se envía a la comuna donde se produjo la infracción.
- Pago de arancel del 8% de la Multa remitido a la empresa indecs S.A.

FECHA DE SENTENCIA DESDE ENERO DE 2008

- El 20% del monto de la multa, queda en la comuna donde se recibe el pago
- El 80% del monto de la multa, remitido al SRCEI
- Pago de arancel \$ 2.700, remitido al SRCEI

MULTAS TAG DE LA MISMA COMUNA

FECHA DE SENTENCIA HASTA DICIEMBRE DE 2007

- El 100% del monto de la multa, va al Fondo Común Municipal
- Pago de arancel del 8% de la Multa más IVA. (calculado solo a este arancel), remitido a la empresa indecs S.A.

FECHA DE SENTENCIA DESDE ENERO DE 2008 - 2009

- El 70% del monto de la multa, va al Fondo Común Municipal
- El 30% del monto de la multa, queda en la comuna
- Pago de arancel \$ 2.700, remitido al SRCEI

MULTAS TAG DE OTRAS COMUNAS

FECHA DE SENTENCIA HASTA DICIEMBRE DE 2007

- El 100% del monto de la multa, va al Fondo Común Municipal
- Pago de arancel del 8%, remitido a Indecs S.A.

FECHA DE SENTENCIA DESDE ENERO DE 2008 - 2009

- El 70% del monto de la multa, va al Fondo Común Municipal
- El 30% del monto de la multa, se envía a la comuna donde se produjo la infracción
- Pago de arancel \$ 2.700, remitido al SRCEI

FECHA DE SENTENCIA DESDE ENERO DE ENERO 2010

- El 50% del monto de la multa, va al Fondo Común Municipal
- El 50% del monto de la multa, se envía a la comuna donde se produjo la infracción
- Pago de arancel \$ 2.700, remitido al SRCEI

Desde el 01 de Abril de 2019 el monto del arancel a remitir al SRCEI es de \$3.490

Responsable	Actividad	Distribución
Contribuyente	✓ Acude a las cajas de la Tesorería Municipal para efectuar el pago del Registro de Multas de tránsito no pagadas	
Cajero	✓ Solicita Nº de ID para realizar el pago	
	✓ Informa al contribuyente la cantidad a pagar, según lo que arroje el sistema computacional	
	✓ Si está de acuerdo, paga la multa correspondiente	
	✓ Realiza el cobro respectivo, luego procede a imprimir, timbrar y entregar el comprobante de Pago(Orden de Ingresos Municipales),	Recibo orden de Ingreso Contribuyente
Tesorero	✓ La Tesorería Municipal, una vez finalizado el mes, envía al Registro civil, a través de la plataforma rmtnp.srcei.cl/RMTNP un archivo plano con todos los pagos de multas realizados por los contribuyentes	

✓ El Registro civil procesa la información y envía al Municipio un informe pre-aprobado de los pagos y los rechazos, si existieran.-

En ocasiones registro civil rechaza Multas por variados motivos, por ejemplo:

- La multa se encuentra preeliminada.-
- La Multa fue eliminada por pago
- La Multa fue eliminada por servicio.-
- El año de la Multa informado es erróneo.-
- Etc.-
- ✓ Al momento de recibir la información por parte del registro civil, se procede a imprimir cupón de pago, con el fin de emitir el Decreto de Pago.-
- ✓ Con el Decreto de Pago, se confeccionan los Cheques a nombre de los distintos destinatarios, como son Registro Civil y Municipalidades varias.-

FINALIZA PROCEDIMIENTO

XII.- PROCESO RESGUARDO CHEQUES EN BLANCO

Establecer el procedimiento a seguir para el control de inventario físico y custodia de los cheques en blanco numerados correspondientes a las diferentes Cuentas Corrientes de la Ilustre Municipalidad de Angol, para realizar los pagos comprometidos por la institución hacia terceros.-

Los Cheques en blanco numerados, de las diferentes Cuentas Corrientes, se mantendrán en Mueble instalado en la Oficina de Tesorería Municipal, con la seguridad y condiciones necesarias para el resguardo de estos.-

El control de las llaves del mueble en donde se conservaran los cheques, será responsabilidad del Tesorero Municipal y el funcionario encargado de la emisión de Cheques.-

Existen dos copias de las llaves, una en poder del tesorero Municipal y otra en poder del funcionario encargado.-

El mueble destinado a resguardar los cheques en blanco permanecerá cerrado en todo momento.- Se abrirá únicamente cuando sea necesario para retirar los cheques que habrán de ser procesados o regresar los cheques en blanco que no fueron utilizados durante el día.-

En el caso de periodos de feriado legal o permisos administrativos el Tesorero Municipal esta facultado para solicitar o asignar a otro funcionario el resguardo de los Cheques en Blanco.-

Debido al volumen de Cheques en Formularios continuos, el sobre stock estará resguardado en mueble central de la Oficina de Tesorería Municipal.-

XIII.- PROCESO ARQUEO FONDOS CAJEROS MUNICIPALES

Establecer los controles adecuados para realizar el arqueo de caja.-

Responsable	Actividad	Distribución
Tesorero o Funcionario responsable de arqueo	 ✓ Se dirige a la oficina de Tesorería y solicita autorización para dar inicio al arqueo no programado ✓ Se dirige al área de cajas de la oficina de Tesorería Municipal 	
	✓ Da inicio al proceso de arqueo solicitado el cierre de caja y entrega de dinero, documentos bancarios y documentos de ingresos	
Cajero	✓ Procede a cerrar caja para la recopilación y entrega de lo requerido	,
	✓ Procede a la presentación de la documentación y entrega del monto recaudado durante el día	
Tesorero o Funcionario responsable de	✓ Realiza el conteo y conformación del saldo verificando cada uno de los documentos recibidos	
arqueo	✓ Una vez finalizada la constatación física, devuelve toda la documentación, el dinero y los documentos bancarias al cajero	
	✓ Efectúa el cierre del acta respectiva, anotando en ella, de ser el caso cualquier inconsistencia o novedad detectada, y cualquier otra observación que efectué a la normalidad del proceso	



DECRETO EXENTO N°

000878

ANGOL

1 0 MAY 2021

VISTOS:

a) Visto el informe Final N| 87/2021 de Contraloría Regional de la Araucanía sobre Auditoria de Ejecución Presupuestaria año 2019 y Gastos Covid en la Municipalidad de Angol, Decreto alcaldicio N| 1813 del 06/08/2019 que aprobó el Manual de Procedimientos Tesorería Municipal. -

b) La Resolución N.º 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la Republica, sobre exención Toma de Razón.

c) La facultad que me confiere la Ley N.º 18.695 de 1988 Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con una herramienta de consultas para la Oficina de Tesorería Municipal que permita apoyar la gestión financiera municipal del departamento de Finanzas. -

Este manual tiene como objetivo entregar y orientar a los Funcionarios de Tesorería Municipal de Angol en el desarrollo de las funciones mostrando de forma clara y sencilla los procedimientos que lleva a cabo la Tesorería. -

DECRETO:

1.- Apruébese; la modificación al Manual de Procedimientos Tesorería Municipal de Angol, en el siguiente sentido: incorpórese el Punto "XV Procedimiento de Cuadratura General y Elaboración de Estado Diario" en el Punto II Proceso de Autorización y emisión de Cheques", "Despacho de Cheques y de entrega de Cheques", en los términos allí referidos que son parte consecutiva del presente decreto. -

SECRETARIO

TARISOL HERNANDEZ ASTETE SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANOTESE Y COMUNIQUESE

JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO ANGOL CALDE DE ANGOL (S)

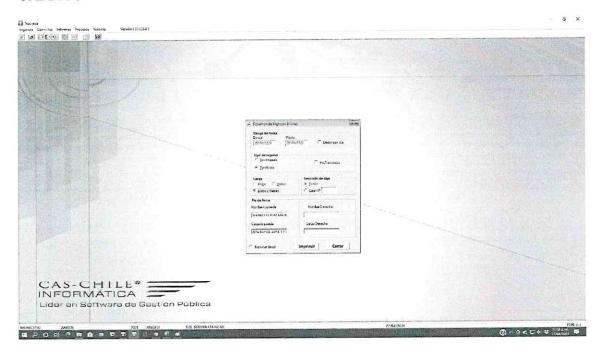
JLBO/MHA/AUR/aur

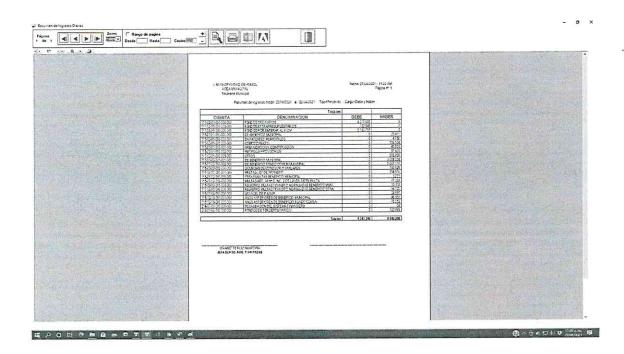
DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- Dirección de Control Interno
- Oficina de Partes
- Transparencia

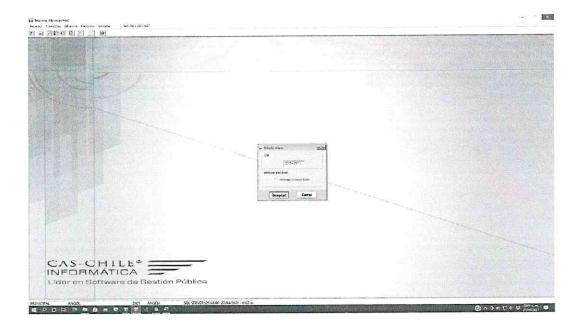
XIV.- PROCESO CUADRATURA GENERAL Y ELABORACION DE ESTADO DIARIO QUE ASEGURA DISPONIBILIDAD DE FONDOS EN CUENTAS CORRIENTES MUNICIPALES

Realizado el proceso descrito en el punto VI del presente manual la Tesorera Municipal procede a confeccionar el "ESTADO DIARIO DE INGRESOS Y EGRESOS – CARATULA DIARIA" de acuerdo al informe "RESUMEN DE INGRESO DIARIO"

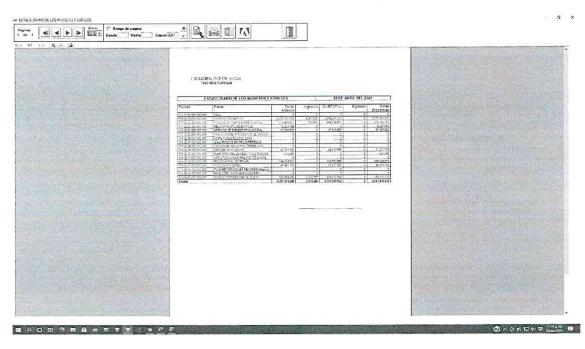




Consecutivamente se procede a elaborar el estado diario con toda la documentación de respaldo (Boucher de tarjetas, comprobantes de depósitos de efectivo y cheques, comprobantes de transferencias directas, resumes de cajas). -

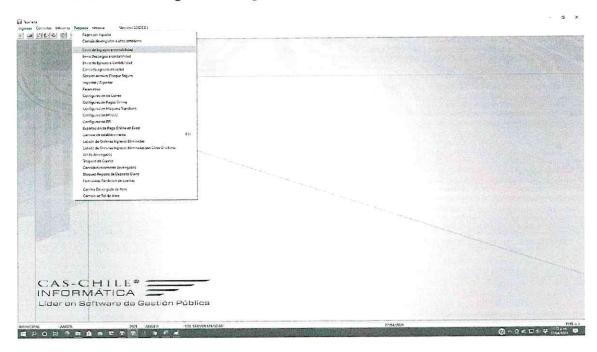


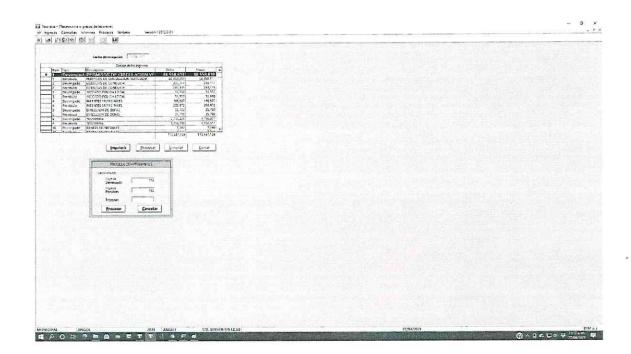
Presentación General del Estado Diario Tesorería Municipal



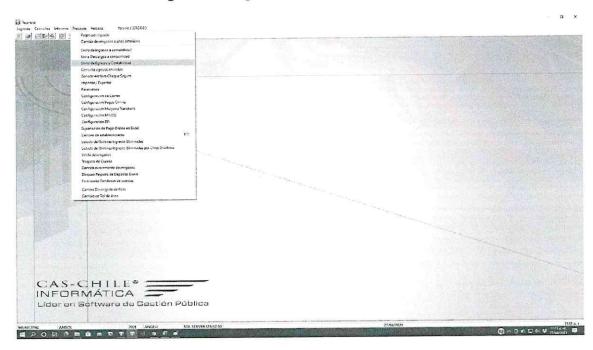
El citado informe contiene la siguiente información entre otros, saldo anterior, ingresos del día, egresos del día y nuevo saldo el cual es enviado al Departamento de Contabilidad a través del sistema de Tesorería Municipal empresa Cas Chile para el conocimiento y fines.

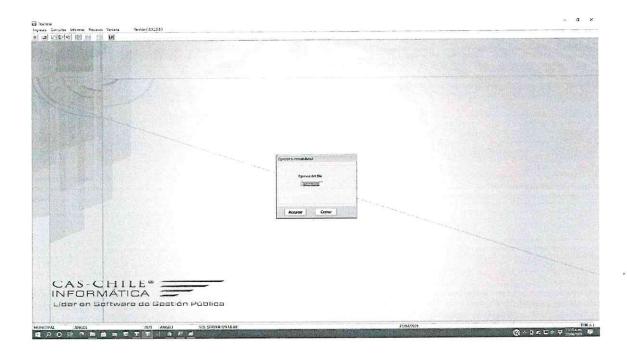
Presentación envió de ingresos al Departamento de Contabilidad





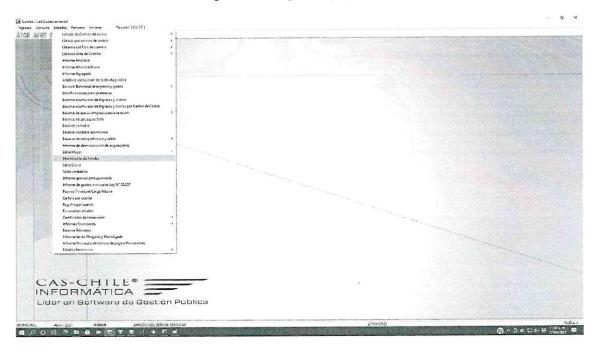
Presentación envió de egresos al Departamento de Contabilidad

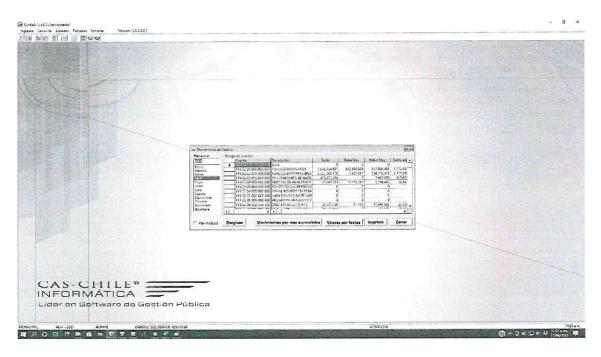




Por otro lado, la información entregada por la Tesorería Municipal esta disponible en el departamento de contabilidad. -

Movimiento de Fondos que muestra el listado de saldos diarios de las 10 cuentas corrientes que posee la Municipalidad de Angol, lo que permite llevar un control de la disponibilidad de Fondos antes de efectuar el giro de cheques o pagos través de transferencias bancarias. -





FINALIZA PROCEDIMIENTO

II.- PROCESO DE AUTORIZACION Y EMISION DE CHEQUES

En este proceso el decreto de pago no cuenta con medios electrónicos de pago, se emite un cheque nominativo al nombre individualizado en el decreto de pago, el cual ordena mediante las firmas del Jefe de Finanzas, Jefe de Contabilidad, Secretario Municipal y alcalde. -

1. AUTORIZACION

El manejo, control y emisión de cheques estará a cargo de la Oficina de Tesorería Municipal. La autorización para su emisión y entrega será de exclusiva responsabilidad del Tesorero Municipal. -

La emisión y entrega de Cheques se realizará de acuerdo a la planificación diaria del trabajo. -

En todas las cuentas corrientes que maneja la Ilustre Municipalidad de Angol los Cheques deberán emitirse con dos firmas conjuntas autorizadas y con timbre. -

2. EMISION DE CHEQUES

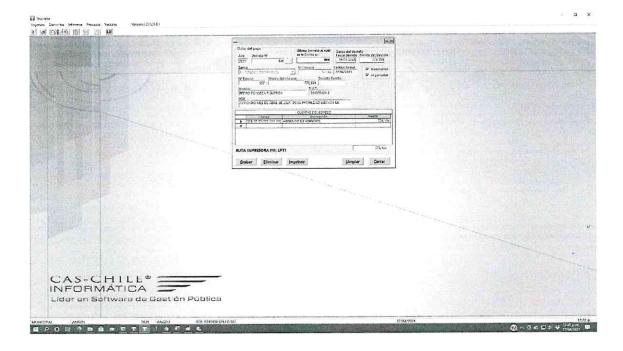
La información que debe contener el Cheque es rescatada del sistema computacional, donde el funcionario solo se limita a ingresar el número del Decreto de Pago y se despliega la información a emitir, la cual se imprime en Formulario Cheque Continuo. —

3. MUESTRA GENERAL DEL CHEQUE



4. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

- Tesorería recibe el Decreto Pago que emite el Departamento de Administración y Finanzas. -
- ★ Se verifica que el Decreto Pago cuente con las firmas del Jefe de Finanzas, Jefe de Contabilidad, Secretario Municipal y alcalde. —
- ➡ Se ingresa al sistema de Tesorería y se digita el número de Decreto de Pago, ya sea emisión de cheques por lote o individuales, el sistema de Tesorería arroja los datos que llevara el cheque antes de ser impreso.



- Al momento de imprimir el cheque se verifica el valor y que el número de serie del cheque corresponda al indicado en el sistema computacional, el cual es correlativo, continuo y ascendente. —
- ♣ El funcionario girador anota en el Decreto de Pago, el número de egreso, fecha y número de serie del cheque.
- ↓ Una vez emitido el cheque, es firmado por 1 funcionario autorizado (suplente o titular) y
 posteriormente firmado y timbrado por el Tesorero Municipal. -
- ♣ Por último, se conserva el cheque en un archivador ordenado por Número de Cheque para su retiro.

5. ENTREGA DE CHEQUE

Al momento de retirar el documento, el proveedor o contribuyente, debe presentar su Cédula de Identidad, quien debe completar los siguientes datos: Retirado por, Fecha, Rut, Cargo, Firma. -



COMPROBANTE DE EGRESO

Comprobante de egreso NR 445

Numero de Cheque

N992159

Valor del pago

\$325,237

Fecha de paco

12/04/2021

Nombre

Glosa

SERV. PRESTADOS DIFERENTES PROG. DE

DIDECO, MARZO 2021

DATOS PERSONALES TACHADOS PARA CUMPLIR LEY 19.628

TESORERO MUNICIPAL

RETIRADO POR:

FECHA:

M UE 46M1 DE 2021

RUT: CARGO:

FIRMA:

Serie IMA CHEQUE 61509051126-0092159 CUENTA ENICA FISCAL

I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL FONDOS ORDINARIOS

012-615-8760

ANSOL, 12 CammAbril d m m 2025 a

325,237.-

PACCUESE A

THE SCIENCIS VETHTICINO HIL THE BUILD THE THE PRESENT STEVE FERDS

BancoEstado

#0092359A 0320760A61509051326F 02

Una vez completados los datos se procede al fotocopiado del Cheque el cual se adjunta al expediente de pago, para llevar el control de la plaza de los cheques. -

Para el pago de las obligaciones contraídas por el Municipio respecto de consumos básicos, estos se envían a través del personal auxiliar asignado a la Oficina de Tesorería con el cheque de pago junto con las Boletas o Facturas según corresponda, al regreso se adjuntan los comprobantes de boletas o facturas al Decreto de Pago, y se archiva en forma correlativa. -

Si el cheque es extendido a nombre de una empresa, la persona que hará retiro del documento debe adjuntar un Poder Notarial y Cédula de Identidad autorizado por el o los representantes legales de dicha institución que autorice el retiro del cheque.

6. DESPACHO DE CHEQUES

Si el proveedor, beneficiario o contribuyente no hace retiro del cheque dentro del mes en que fue girado, se contacta al proveedor vía teléfono o correo electrónico para, donde se indica que el documento puede ser despachado por carta certificada a la dirección de la factura o la dirección que señale el proveedor, su despacho es través de la empresa Chilexpress o Correos de Chile según corresponda. -

Se confecciona un oficio en el cual se especifica, numero de cheque, monto, numero de factura, el cual se entrega en oficina de partes a través de libro de correspondencia. -

7. MUESTRA GENERAL DEL OFICIO



000509

ORD. N°.

MAT.: Envía Cheque

ANGOL,

2 & MAR 2021

DE:

A :

ANGELICA URRA ROMERO TESORERO MUNICIPAL

SERVICIO REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN OFICINA ANGOL NOVENA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

LAUTARO Nº 261

1,- Junto con saludar cordialmente me permito enviar a UD. Cheque Nº 0016021 de Fecha, 24 Marzo 2021, Banco Estado Sucursal Angol, por la Suma de <u>\$240.450</u> Correspondiente a la cancelación de 229 Certificados de Antecedentes, otorgados durante mes de FEBRERO 2021.-

/ 2,- . Agradeceré a UD Acusar recibo del documento a fin de poner término a nuestro estado pago.-

Saluda Atentamente a Ud.

ANGELICA-URRA ROMERO TESORERO MUNICIPAL

AUR/Igu DISTRIBUCION/:

- SERV. DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION ANGOL
- ARCHIVO TESORERIA
- OFICINA DE PARTES

Pedro Aguirre Cerda Nº 509 www.angol.cl tesoreriamunicipal@angol.cl 452-657095

XIV.- PROCESO PAGOS FONDOS DE TERCEROS

Son Permisos de circulación de otras Comunas canceladas en la Municipalidad de Angol.-

Responsable	Actividad	Distribución
Administrativo	✓ Finalizado el mes en curso, se solicita a los cajeros Municipales copia de todos los permisos de Circulación que corresponden a otras comunas	
	✓ El sistema de Tesorería, arroja "listado de ingresos por Ítem y Subitems" "De otras Municipalidades", se comparan las copias entregadas, con el listado que entrega el sistema de tesorería	
	✓ Cuadrada estas dos informaciones, se emite una planilla Excel indicando el monto, Municipalidad Beneficiaria y el mes al cual corresponde el envió de estos Cheques	
	✓ La Planilla Excel se entrega al Depto. de Contabilidad, para confeccionar decreto de Pago	
	✓ Una vez emitidos los Cheques son enviados por correo certificado, a cada comuna junto con todos los antecedentes que dieron origen a estos	
	FINALIZA PROCEDIMIENTO	